

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6160** GRUPAMER, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Grupamer, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, por unanimidad, con fecha 23 de julio de 2019, la reducción del capital Social en la suma de 759.676,64 euros, quedando fijado en 201.939,36 euros, mediante la amortización de 1.264 acciones al portador, con la finalidad de amortizar las acciones propias previamente adquiridas a los Accionistas, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo podrá posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del Capital Social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital fue ejecutada en el acto.

Madrid, 23 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Grupamer, S.A., Susana Palomero del Cura.

ID: A190044137-1